



SALAZAR-MUÑOZ

Despacho de Abogados

Litigio / Asesoría Jurídica de Empresas / Notariado



Era una mala trabajadora que despidió justificadamente hace un año, pero por un mal procedimiento de despido aún puede ver su silueta rondando su empresa.

Muchos de los motivos por los que las empresas pagan indemnizaciones, sin deber de pagarlas, se deben a los errores que se cometen en el procedimiento de despido.

Nosotros asesoramos y revisamos sus procedimientos de contratación y despido laboral para evitarle estos problemas.



SALAZAR-MUÑOZ

Despacho de Abogados

Litigio / Asesoría Jurídica de Empresas / Notariado

7a. Avenida 7-78 zona 4 Edificio Centroamericano Oficina 801, Ciudad de Guatemala
teléfono: 23819581, email: info@salazarmunoz.com www.salazarmunoz.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. (NOMBRE DEL PATRONO O SU REPRESENTANTE), de _____ años, (estado civil), (nacionalidad), (profesión), con domicilio en el departamento de _____, vecino del municipio de _____, del departamento de _____, actúo en mi calidad de _____ de “_____, SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada el _____ () de _____ de _____ por el Notario _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro mercantil General de la República bajo el número _____, folio _____, del libro _____ de Auxiliares de Comercio, (entidad que en el transcurso de este contrato será llamada por su razón social, como _____ o como “LA EMPLEADORA”, indistintamente) y, por la otra parte, _____, de _____ años de edad, estado civil _____, de nacionalidad _____, de oficio _____, de sexo _____, con domicilio en el departamento de _____, con residencia en _____, titular de la Cédula de Vecindad número de orden _____ guión _____ y de Registro _____, extendida por el Alcalde Municipal de _____, del Departamento de _____ (quien en el transcurso de este contrato será llamado por su nombre o como “EL TRABAJADOR”, indistintamente) respectivamente, celebran el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LA RELACIÓN LABORAL:** La relación de trabajo se inicia el día _____ de _____ de _____. **SEGUNDA: I) SERVICIOS QUE EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR:** El trabajador prestará sus servicios como _____ (describir la actividad), describiendo éstos con carácter meramente enunciativo pero no limitativo. **II) LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:** el trabajador prestará sus servicios en _____. **III) JORNADA DE TRABAJO:** el trabajador prestará sus servicios en el siguiente horario _____. **IV) TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato de trabajo termina sin responsabilidad para las partes por las causas establecidas en las leyes de trabajo de la República de Guatemala, y con responsabilidad por el incumplimiento de las partes de las

obligaciones que este contrato y las leyes de trabajo de la república de Guatemala impongan a los contratantes. **TERCERA:** “El trabajador” deberá desempeñar su trabajo con eficiencia y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar indicados por “La Empleadora”. Dentro de las atribuciones de su cargo se considerarán todas aquellas que sean inherentes a la naturaleza del mismo. **CUARTA:** EL SALARIO: El salario, por todos los conceptos indicados, será de _____, el que se le pagará _____ (mensualmente/quincenalmente) de conformidad con el calendario estipulado y en caso de que el día de pago sea inhábil, se pagará el día hábil anterior en el lugar de trabajo. El salario que devengará el trabajador por el presente contrato se abonará en forma de _____ salarios ordinarios pagados como se indica arriba, mas aguinaldo en la fecha y forma que le corresponda según la ley, Bonificación para trabajadores del sector público y privado en la fecha y forma que le corresponda según la ley, vacaciones en la fecha y forma que le corresponda según la ley, bonificación incentivo y las demás que las leyes laborales impongan. **QUINTA:** Los días de asueto, serán pagados de conformidad con el artículo 127 del Código de Trabajo. **SEXTA:** “El trabajador” declara de manera expresa que se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva a “La Empleadora” a menos que exista autorización expresa por parte de ésta. **SÉPTIMA:** El presente contrato se suscribe en _____, el _____ de _____ de dos mil ocho, en tres ejemplares; uno para cada una de las partes y uno que el patrono remitirá a la Dirección General de Trabajo.